

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO NO. CONV- MXP-C/24245

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO

AL CONTRATO DE OBRA NO. **MXP-C/24245**, CONSISTENTE EN: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CARRETERA PRINCIPAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**.

CONVENIO MODIFICATORIO, EN CUANTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MXP-C/24245; QUE CELEBRAN, **POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA**, LOS CC. LIC. CARLOS BARRAGAN AMADOR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS, SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ, C. ARTURO SOTO SALAS, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO COMO VOCAL I, C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS, COMISARIO, C. CARLOS JOSÉ VALDERRABANO TOLENTINO, REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO VOCAL IV Y C. IVÁN GONZÁLEZ TEMPORAL COMO ASESOR. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"**, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA **VARGAS Y VARGAS COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. **ANA DELGADO VARGAS**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** SE HAN REUNIDO CON OBJETO DE REALIZAR **UN CONVENIO AMPLIATORIO EN TIEMPO** CON LA FINALIDAD DE TERMINAR LOS TRABAJOS PENDIENTES DE LA OBRA QUE SE LE ADJUDICÓ, POR LO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE EN FECHA **04 DE DICIEMBRE DEL 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **MXP-C/24245**, ADJUDICADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CARRETERA PRINCIPAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**, Y QUE EN EL MISMO PACTARON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CADA PARTE CONTRAJÓ; ASÍ COMO EL MONTO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA.

SEGUNDO. - TAMBIÉN PACTARON QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÍA DE **59 DÍAS**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DEL 2024** Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL **07 DE FEBRERO DEL 2025**.

TERCERO. - EN ATENCIÓN AL ART. 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL ART. 67 Y ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA. SERÁ

"Unidos y Transformando"

POSIBLE LA MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN), DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES SERÁN ESCRITOS EN NOTAS DE BITÁCORA, Y SE SOLICITARA POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y QUE SERÁN AUTORIZADOS LA MISMA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO":

- I.1.- QUE ACUDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON LA MISMA PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN QUE ACREDITARON EN EL CONTRATO ORIGINAL, EN LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES Y QUE AHORA, SE TIENEN POR REPRODUCIDAS LITERAL E ÍNTEGRAMENTE RATIFICÁNDOLAS Y SURTIENDO LOS MISMOS EFECTOS.
- I.2.- MANIFIESTA QUE, EN EL CONTRATO ORIGINAL, SE PACTARON LOS SUPUESTOS MEDIANTE LOS CUALES DICHO INSTRUMENTO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE, INVOCANDO PARA TAL EFECTO EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE PUEBLA, LEGISLACIÓN APLICABLE A ESTA RELACIÓN JURÍDICA.
- I.3.- QUE TIENEN CONOCIMIENTO DEL ATRASO DE LA OBRA DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS AJENAS A "EL CONTRATISTA", Y SE PROPONE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **15 DÍAS NATURALES**.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- II.1.- QUE ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON LA MISMA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES QUE SE ASENTARON EN LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS LITERAL E ÍNTEGRAMENTE, DE IGUAL MANERA RATIFICADAS EN ESTE CONVENIO, SURTIENDO LOS MISMOS EFECTOS.
- II.2.- QUE RATIFICA TENER EL MISMO DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y LOS DATOS GENERALES AHÍ PLASMADOS Y LOS TIENE COMO VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO.
- II.3.- QUE EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA SE PACTÓ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, Y QUE SI A CONSECUENCIA DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A EL CONTRATISTA LLEGARA A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS ESTE PODRÁ GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRORROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESIDAD DE CUMPLIR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.
- II.4.- QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CONTINÚA CON LA MISMA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, RESPETANDO EN TODO TIEMPO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, SALVO LAS MODIFICACIONES QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

"Unidos y Transformando"

CLAÚSULAS

PRIMERA. - EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN EL SENTIDO DE DIFERIR POR 15 DÍAS NATURALES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCREMENTO QUE REPRESENTA EL 25 % APROX. POR TERMINO DE OBRA SEGÚN BITÁCORA, DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS TOTALMENTE IMPREVISIBLES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO DEL CONVENIO EL DÍA **07 DE FEBRERO DEL 2025** Y CON UNA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EL DÍA **22 DE FEBRERO DEL 2025**.

SEGUNDA. - CONVIENEN LAS PARTES QUE SE AMPLIÉ EL PLAZO DE EJECUCIÓN; MISMO QUE YA FUE APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y FUE REVISADO POR EL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA OBRA, POR LO QUE SE ACUERDA AMPLIAR EN IGUAL NÚMERO DE DÍAS EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO Y QUE LAS MODIFICACIONES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, PACTADAS POR LAS PARTES, IMPLICAN NO VARIAR EL PROYECTO ORIGINAL, POR LO QUE PERSISTEN LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA.

TERCERA. - ACUERDAN LAS PARTES EN QUE CONTINUARÁN SUJETÁNDOSE A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO MXP-C/24245, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN CUANTO A LA FORMA DE PAGO, OBJETO, CAUSAS DE TERMINACIÓN, ETC., SALVO LAS MODIFICACIONES QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE PACTAN.

CUARTA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN ATENDIENDO LO PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y DEMÁS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS E INCORPORADAS ÍNTEGRAMENTE SURTIENDO LOS MISMOS EFECTOS.

QUINTA. - CONVIENEN LAS PARTES Y SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

SEXTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO A TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

POR LO QUE UNA VEZ QUE HA SIDO LEÍDO Y ENTENDIDO LAS PARTES DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN LO FIRMAN, EN UN TANTO, EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, A LOS **07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

"Unidos y Transformando"

POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA


PRESIDENCIA
MUNICIPAL

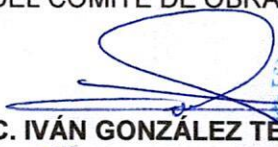
LIC. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA


C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
OBRA PÚBLICA


C. ARTURO SOTO SALAS
VOCAL I DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA


C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL Y COMISARIO
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA


C. CARLOS JOSÉ VALDERRABANO
TOLENTINO
VOCAL IV DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA


C. IVÁN GONZÁLEZ TEMPORAL
ASESOR DEL COMITÉ
DE OBRA PÚBLICA


DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS
XICOTEPEC, PUE.
2024-2027

POR "EL CONTRATISTA"


VARGAS Y VARGAS COMERCIALIZACIÓN
Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
C. ANA DELGADO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO DERIVADO DE LA REPROGRAMACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO NO. MXP-C/24245, CELEBRADO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

"Unidos y Transformando"